



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio Núm. **PFPA/6.3/6C.4/0378/2024**

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación

C. Cesar Ramón Morales García
Representante Legal de
Cicovisa, S.A. de C.V.

Presente

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-16-E00-016E00001-N-14-2024 de la Contratación relativa a la Compra de Cartuchos de Impresión para su uso en diversos equipos de reproducción de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; sobre el particular, le informo que, con fundamento en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se le ha adjudicado la citada contratación respecto de las partidas 2 y 3, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica de fecha 20 de marzo de 2024; derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente:

Descripción del Objeto:	Compra de Cartuchos de Impresión para su uso en diversos equipos de reproducción de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Número de Contrato:	PFPA-RF-ADJ-DEI-015-2024
Vigencia:	26 de marzo al 30 de abril de 2024
Monto Adjudicado IVA incluido.	\$104,067.08 (Ciento cuatro mil sesenta y siete pesos 08/100 M.N.)
Monto de la garantía de cumplimiento divisible:	\$8,971.30 (Ocho mil novecientos setenta y un pesos 30/100 M.N.), el cual corresponde al 10% del monto adjudicado antes de IVA, es decir, la cantidad de \$89,713.00.

Por tal razón deberá establecer contacto con la persona servidora pública titular de la Coordinación Administrativa de Activos para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, sita en Avenida Félix Cuevas No. 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.





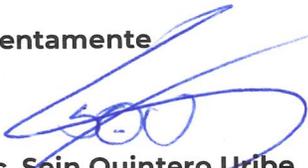
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Se deberá entregar una con fecha posterior a la presente notificación.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Seán Quintero Uribe
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales